

ACUERDO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE MEMBRESÍA

Entre: de una parte, la empresa CARMEN EXPRESS PACK, SRL organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana y domiciliada en la ciudad de Santo Domingo, representado por quien firma en el dorso el presente contrato de servicio, quien en lo adelante se denominará “CARMEN EXPRESS PACK, SRL” (Blumbox) y de la otra parte, el firmante del registro de membresía, quien en lo siguiente del presente se denominará, “USUARIO”.

PREÁMBULO

POR CUANTO 1º: Blumbox es una sociedad comercial dedicada al servicio de transporte de mercancías, documentos y paqueterías, a través del servicio de correspondencia privada conocida en el mercado dominicano como servicios de “Courier”;

POR CUANTO 2º: El Usuario está interesado en obtener los servicios ofertados por Blumbox, a cambio del pago de las tarifas, obligaciones, términos y condiciones contempladas en el presente documento;

Por tanto y, en el entendido de que las anteriores consideraciones forman parte integrante del presente Contrato, las partes libre y voluntariamente;

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

Aspectos Generales: El presente Acuerdo es de uso único, será presentado en los siguientes términos establecido:

- 1. Tarjeta de Registro:** La etiqueta digital será enviada por Blumbox al Usuario que utilizará para el retiro o depósito de sus correspondencias, paquetes y cargas en los establecimientos de Blumbox. El número de membresía es imprescindible su uso para los servicios que ofrece Blumbox. No incluye pago.
- 2. Numero de Usuario o Membresía:** identificación del Cliente otorgada por Blumbox, al momento de realizar registro de los datos en el perfil del usuario.
- 3. Asignación de Dirección:** Se otorgará una dirección postal y una dirección física al Usuario, dentro del territorio de los Estados Unidos, otorgándole para tales fines, previo pago, una membresía, que deberá renovar anualmente, de acuerdo con las tarifas vigentes. Queda expresamente establecido que el pago de esta membresía no incluye pago alguno de los servicios que le ofrecerá el Blumbox.
- 4. Depósito:** Para depositar en el correo de los Estados Unidos las correspondencias que le sean entregadas por las oficinas locales de Blumbox, en República Dominicana, el Usuario, deberá

traer las mismas abiertas para su verificación y se compromete en aceptar las restricciones que internacionalmente establecen las autoridades al respecto.

5. **Dirección:** El Usuario para recibir sus correspondencias y paquetes del extranjero deberá indicar que las mismas sean enviadas a la dirección postal que aparezca en la tarjeta de Usuario para ser transportadas a la República Dominicana.
6. **Perfil Online:** Uso personal del Cliente o Usuario a la plataforma digital de Blumbox a través de su pagina www.Blumbox.do, en el que podrá hacer uso membresía con relación a los paquetes, correspondencias, carga recibida o enviados a través de la red de distribución de Blumbox.
7. **Tarifa:** Blumbox cobrará al Usuario las tarifas y cargos vigentes al momento que se le preste cualquiera de los servicios señalados en el presente contrato. Cuando se produzca cualquier variación al respecto Blumbox le comunicará al Usuario de estos.
8. **Retiro:** Los paquetes, correspondencias y de más artículos personales y/o empresariales de los usuarios que usen servicios recibido con efectividad, con notificación de recibido en Blumbox.
9. **Almacén:** Si cumplido los cuarenta y cinco (45) días de Blumbox haber comunicado al Usuario de la llegada de su correspondencia o paquetes y este no los haya retirado, Blumbox se reserva el derecho de disponer de los mismos.

Servicios: Blumbox brindara servicios de manejo internacional de los paquetes, correspondencias y bultos del Usuario, a través de los servicios siguientes:

1. **Servicio de Traslado:** La recepción de los paquetes, correspondencias y bultos de Blumbox en el extranjero, que sean referidos al Usuario e identificados por el **Numero de Usuario o Membresía** de este y el transporte de estos hacia la República Dominicana.
2. **Servicios de Tramites:** La cooperación al Usuario en la tramitación de pagos relacionados con las mercancías transportadas, de acuerdo con los solicitado por el Cliente, quedando enterado y consciente que el Cliente deberá pagar a Blumbox los gastos que haya incurrido en la ejecución de este servicio.
3. **Servicios de Aduanas:** Blumbox trabajara por cuenta propia y en representación del Usuario en las gestiones aduanales exigidas por las leyes dominicanas.
 - En caso de que el Usuario decida contratar los Servicios de Aduanas y/o gestiones aduanales por su cuenta, deberá notificar por escrito a Blumbox indicando su decisión. Blumbox deberá entregar al Cliente el expediente correspondiente, luego de haber recibido el pago de los servicios prestados.

4. **Servicios de Compra:** Blumbox ofrecerá facilidades al Usuario, para que pueda realizar compras por catálogo en el extranjero en almacenes o tiendas especializadas. Así mismo Blumbox a nombre y por cuenta del Usuario, podrá realizar compras cuando se le solicite.

El Usuario por medio del presente acto es miembro de Blumbox, disfrutando como tal de todos los servicios que ofrece Carmen Express Pack, SRL sujeto a las estipulaciones establecidas en el presente contrato y los procedimientos establecidos y por establecer para una mejor presentación de los servicios de Carmen Express Pack, SRL.

Membresía: Para poder hacer uso de la membresía y registrarse en la página de distribución de Blumbox, el Usuario deberá proporcionar toda la información solicitada en el formulario de adquisición de membresía. En este formulario el Usuario debe registrar un correo electrónico válido al cual Blumbox enviara todo tipo de informaciones y notificaciones importantes relativas a su cuenta o a sus paquetes.

- Si el usuario proporciona información falsa y se llegara a demostrar esta, Blumbox podrá suspender de manera inmediata la membresía creada por el Usuario.
- Dirección: Para recibir sus paquetes, correspondencias, bulto o carga aérea a través de Blumbox, el usuario debe de facilitar a su remitente la dirección para que esta sea enviada a la siguiente dirección:

Nombre: BB-025634 Jose Maria
Address Line 1: 8224 NW 68th Street
Address Line 1: BB-025634
City: Miami
State: Florida
Zip Code: 33166-2759
Country: United States
Phone: Su Numero

Responsabilidades del Usuario: El Usuario acepta toda la responsabilidad civil por el contenido de la correspondencia, mercancías y/o productos que Blumbox reciba por cuenta de él, además, el Cliente le garantiza a Blumbox que el contenido puede ser legalmente transportado por compañías aéreas y que su transporte en general no está legalmente prohibido en los Estados Unidos de América y la República Dominicana. En tal caso el Cliente se compromete a mantener indemne a Blumbox por todo daño ocasionado como consecuencia de la violación de esta prohibición.

El Cliente otorga de manera expresa a favor de Blumbox formal descargo de responsabilidad frente a las autoridades de la Dirección General de Aduanas y autoridades relacionadas, tanto nacionales como internacionales, de las gestiones hechas en su nombre por concepto de importación, desaduanización, pago de impuestos y demás obligaciones generadas por la importación de mercancías hacia la República Dominicana, por ser Blumbox un simple gestor de la importación y no el beneficiario de la misma.

Tarifa: El Usuario deberá pagar todos los servicios recibidos de Blumbox estos sean relacionados a los servicios prestados mediante este contrato, como también los cargos generados en la tramitación.

- La tarifa publicada corresponde al 0.75 de una libra el cual será el cobro del mínimo de libra.
- El Usuario se responsabiliza de reembolsar a Blumbox el pago de los impuestos, gastos y gestiones aduanales incurridos en esta gestión al momento de retirar su mercancía.

Pago: El incumplimiento del pago de los servicios de Blumbox de parte del Usuario, es motivo suficiente de rescisión del presente contrato, previo aviso otorgando un plazo de 30 días. El usuario ve sometida su responsabilidad civil, es por ello que CARMEN EXPRESS PACK, SRL tiene la facultad de en base a la negligencia del usuario, cobrar las sumas adecuadas al deudor de su deudor.

- El Usuario se responsabiliza de pagar a Blumbox al momento de recibir los bienes transportados y/o recibir los servicios contratados.

Seguro: Blumbox, ofrece una cobertura de seguro al Usuario por sus envíos expresos y transporte de carga aérea. Dicha cobertura se registrará de acuerdo con los procedimientos y a la tabla de valorizaciones vigentes al momento de producirse el hecho y será efectiva cuando el cliente haya previamente coordinado y notificado por escrito a Blumbox antes del embarque de la mercancía.

- Si el Usuario no prefiere optar por el servicio de Seguro, deberá de comunicar y firmar un documento de descargo donde indique que Blumbox no es responsable de daños causados a su paquete o mercancía.

Reclamaciones: Al momento de reclamación por pérdida, faltante, avería en el paquete o entrega equivocada el Usuario deberá informar al momento de recibir su paquete, correspondencia, carga y bulto.

- Blumbox no se responsabiliza de las reclamaciones del Usuario por paquetes no identificados con el número de membresía correspondiente del Usuario.
- Blumbox no se responsabiliza de las reclamaciones de Usuario por paquetes no entregados de USPS (Correo Americano) en Blumbox USA.

Responsabilidad: El Usuario acepta que Blumbox no es responsable por hechos e inconvenientes siguientes:

- Retrasos ocasionados por la falta de documentación o información necesaria para el despacho o para el trámite aduanero.
- Mercancías prohibidas establecidas por la Dirección de Aduanas y por las leyes dominicanas.
- Los paquetes abandonados en la Dirección General de Aduanas (DGA) y cuyos impuestos no hayan sido pagados a la institución precedentemente mencionada.
- De los envíos correspondientes a medicamentos y alimentos que lleguen a su destino vencidos o próximos a vencerse, o mercancía que requiera refrigeración
- De artículos de cristal, vidrio, yeso, cerámica o fibra de vidrio, artículos con partes de los anteriormente descritos.

Queda entendido que el Usuario es el único responsable ante las autoridades nacionales y extranjeras de los efectos transportados a través de Blumbox, aunque estas vengán a nombre de sus representados. Así mismo, las partes acuerdan que este contrato se rige por las leyes de la República Dominicana, sobre transporte de paquetes y muestras comerciales, leyes y reglamentos aduanales, leyes sanitarias y las que rigen el código postal internacional.

Vigencia del Contrato de Membresía: El presente contrato tendrá una vigencia de un año, que regirá a partir de la firma de este, renovándose automáticamente a menos que una de las partes haya expresado su deseo de rescindirlos, para la cual tendrá que comunicarlo con treinta (30) días de anticipación a su vencimiento a la contraparte y el saldo de cualquier factura o cargo pendiente.

El presente acuerdo quedará terminado de pleno derecho, sin mayor responsabilidad para ninguna de las partes, en los casos siguientes:

CARMEN EXPRESS PACK, SRL | RNC: 131008496

Tel: (809) 261-8877

Av. 27 de Febrero #39, Puerto Plata

- a) En caso de muerte o incapacidad del Usuario;
- b) En caso de que el Usuario incurra en la violación de cualquier ley, reglamento, decreto o resolución, que pueda comprometer o poner en riesgo a Blumbox ante las autoridades correspondientes;

Blumbox se reserva el derecho de admisión de sus Usuarios, y tiene autonomía para cancelar cuentas en abandono, inactivas o que presenten antecedentes de fraude o mal uso o uso anormal del mismo o en general cualquier incumplimiento de las obligaciones adquiridas con Blumbox y que sean contrarias tanto de este contrato como de las Leyes Nacionales o Extranjeras.

El presente contrato se rige por las leyes nacionales e internacionales.

Anexo II

Mercancías Prohibidas

1. Armas de fuego y réplicas
2. Pertrechos militares (accesorios y ropa de uso militar)
3. Rifle de perdigones
4. BB Gun (pistola de aire)
5. Balas
6. Dinero en efectivo
7. Material pornográfico
8. Químicos
9. Explosivos, combustibles, corrosivos
10. Bolsas de aire para vehículos
11. Ningún tipo de spray o aerosol
12. Cápsulas que contengan gas comprimido
13. Fuertes imanes
14. Hielo seco o hielo químico
15. Material radioactivo
16. Pintura
17. Baterías de inversor/Autos
18. Hookahs y sus accesorios
19. Dagas
20. Cuchillos
21. Cuchillos militares
22. Catanas
23. Navajas
24. Perfumes (estos pueden ser transportados con un manejo especial)